

FECHA: 03/01/2018

EXPEDIENTE Nº: 3381/2010

ID TÍTULO: 2501765

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Cantabria
Universidad solicitante	Universidad de Cantabria
Universidad/es participante/s	Universidad de Cantabria
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda especificar con mayor precisión el sistema de evaluación de las Prácticas Externas clarificando el papel del tutor profesional y del tutor académico.

Se recomienda especificar la ponderación de la evaluación del TFG clarificando la correspondiente al tutor y la correspondiente a la defensa.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de

Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

La modificación se realizada para dar respuesta a la solicitud de la ANECA, tras el proceso de renovación de la acreditación del plan de estudios, de que la memoria de verificación del máster esté introducida en la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Además de los apartados concretos señalados, se ha modificado la información incluida en la Memoria para actualizar enlaces y normativas derogadas

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha modificado la información para adaptarla al Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha actualizado la normativa de la Universidad de Cantabria sobre reconocimiento y transferencia de créditos de créditos.

5.2 - Actividades formativas

Se han añadido las actividades formativas utilizadas en el plan de estudios ya que este apartado no estaba incluido en la memoria verificada originalmente.

5.3 - Metodologías docentes

Se han añadido las metodologías docentes utilizadas en el plan de estudios ya que este apartado no estaba incluido en la memoria verificada originalmente.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se han añadido los sistemas de evaluación utilizados en el plan de estudios ya que este

apartado no estaba incluido en la memoria verificada originalmente.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha introducido en la estructura del plan de estudios las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación utilizados.

6.1 – Profesorado

Se han actualizado los datos del personal académico que imparte docencia en el Grado.

6.2 - Otros recursos humanos

Se han actualizado los datos.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

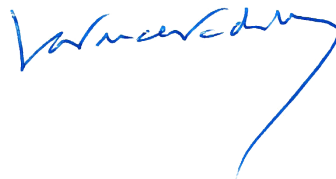
Se han actualizado.

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se ha actualizado la información introducida en el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

Madrid, a 03/01/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo